



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 006 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, del informe N° 005 -CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, asunto aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA. Teniendo como antecedente, su aprobación en primer debate mediante resolución de Concejo N° 143-GADMLA-2015; el 09 de diciembre del año 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto procede a socializar el referido proyecto de ordenanza, con la participación de dirigentes parroquiales, barriales, Asociación de comerciantes y otras entidades públicas, a quienes se les dio la oportunidad para que presenten sugerencias y recomendaciones. La Comisión acoge todo tipo de recomendaciones y observaciones para ser analizadas. Análisis que se lo hizo previo a un criterio jurídico en coordinación con Participación Ciudadana del GADMLA. Con estas consideraciones, el ex Procurador Síndico mediante oficio N° 110 GS -2016, hace las observaciones, a este proyecto de ordenanza, observaciones que se refieren, a la representación ciudadana tanto en la Asamblea Cantonal, así como en los espacios de diálogo. La Comisión considera estas observaciones y por lo tanto resuelve: sugerir al Concejo se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza;

Que, mediante informe N° 012-CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA, en la parte fundamental señala lo siguiente:.../... El 20 de diciembre de 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el fin de proceder al análisis de las sugerencias y observaciones emitidas por el Procurador Síndico Municipal, mediante oficio N° 360-AJ-GADMLA-2016, sobre el texto de la Ordenanza antes mencionada.

La Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de haber procedido con el análisis, revisión y socialización respectiva, por unanimidad

Resuelve: Sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de "Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA", mismo que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos; y con las modificaciones que se detallan en el presente informe;

Que, en el Tercero Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del trece de enero del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 012-CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe N° 012-CPP-2016, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA, se lo devuelva a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que se tome en cuenta los aspectos que se ha considerado y coincidido en este debate, y con el asesoramiento adecuado se presente un informe final a este Concejo.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 13, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

